

Anexo XXI: Texto Legal – Procesos selectivos y bolsas de empleo

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS - DEBER DE INFORMACIÓN

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa que los datos facilitados a través del formulario habilitado en procesos selectivos y bolsas de empleo serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como **responsable** del tratamiento, con la **finalidad** de tramitar su solicitud de participación en dichos procesos convocados por la Diputación, así como para gestionar el pago de la tasa correspondiente por derechos de examen.

El centro gestor del proceso de selección y nombramiento podrá acceder a las bases de datos de otras Administraciones, con la debida garantía de confidencialidad, a los exclusivos efectos de verificar la identificación personal y titulación consignados en la instancia, salvo que se oponga a ello. En caso de oponerse, deberá aportar la documentación necesaria responsabilizándose de la veracidad de la misma.

El acceso a una de las plazas convocadas o el nombramiento de un integrante de la bolsa, conlleva el que los datos personales facilitados sean tratados para las finalidades correspondientes de gestión en materia de personal.

La **legitimación** de este tratamiento se deriva de:

En caso de personal laboral, la base jurídica es el artículo 6.1.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.

En el resto de casos, la base de licitud es el artículo 6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como el artículo 6.1.e) del RGPD por el que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, de acuerdo con:

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La base jurídica en el caso de categorías especiales, es el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral, de acuerdo, entre otros, con la Ley 5/2019, de 31 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Aragón, y Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de género e igualdad social de la CC.AA. de Aragón.

La inclusión y permanencia en una Bolsa de empleo se basa en el consentimiento del interesado otorgado para uno o varios fines específicos, de acuerdo con el art. 6.1.a) RGPD y el criterio de la AEPD. Este

consentimiento podrá ser retirado con la misma facilidad con la que se prestó, dirigiéndose por correo postal a la Diputación o a través del email personal@dphuesca.es. La retirada no afectará a licitud de los tratamientos previos a la misma.

La legitimidad para el tratamiento de datos con el objeto de llevar a cabo la autoliquidación de la tasa de derechos de examen, se basa en el cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley de Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los **datos** objeto de tratamiento serán identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF y firma. Datos de contacto: correo electrónico, teléfono, domicilio. Otros: titulación y motivo de exención de tasa, en su caso. Datos cuenta bancaria o tarjeta para realizar pago de la tasa. Categorías especiales: en caso de turno para personas con discapacidad: certificado y grado de discapacidad, datos de salud, necesidades de adaptación; datos de orientación sexual en plazas reservadas para transexuales, y datos de violencia de género.

No están previstas **transferencias a terceros países** u organizaciones internacionales. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos o **comunicados** a otras entidades cuando exista una obligación legal y se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos conforme al artículo 6 del RGPD. Los datos de los aspirantes podrán ser publicados en los Boletines Oficiales correspondientes (BOPH, BOA y/o BOE), así como en Tablón de anuncios, Web y portal de transparencia de la DPH. En caso de turno para personas con discapacidad, se podrán comunicar los datos al IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales). Y en el caso de pago de tasas por derechos de exámen, serán comunicados a las entidades colaboradoras.

Los datos **se conservarán** durante el periodo necesario para tramitar su solicitud y durante los procesos selectivos derivados del mismo. Los datos se conservarán el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y otra normativa que sea de aplicación, como la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (art. 66). Igualmente, se atenderá a los plazos de archivo temporal documental de acuerdo con la Ley 6/1986, de 28 de noviembre, de Archivos de Aragón.

Podrá **ejercitar los derechos** de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca, calle Porches de Galicia, n.º 4 – 22071 de Huesca, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://sede.dphuesca.es>). En cuanto al derecho de oposición, se incluye la oposición al tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas, así como a que el centro gestor del proceso de selección acceda a las bases de datos de otras Administraciones a los exclusivos efectos de verificar la identificación personal y titulación consignados en la instancia.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid o a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es>). No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al **Delegado de Protección de Datos**, con el que puede contactar a través del email: dpd@dphuesca.es